

MOVILIDAD ERASMUS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS
CURSO 2016-17

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA
LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES...
PLAZO DE ENTREGA....

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO: Los alumnos que quieran hacer las prácticas curriculares con esta beca deberán cumplir los requisitos y plazos fijados para estas prácticas según los datos que aparecen en la Pág. Web de la Facultad <http://politicasysociologia.ucm.es/practicas-externas>, tendrán que dirigirse a la oficina de Prácticas del centro o al responsable de prácticas de su Grado. Una vez conseguida la autorización para realizarlas podrán solicitar la Beca Erasmus+ prácticas.

Los alumnos que quieran hacer prácticas "No curriculares" tendrán que consultar directamente sobre el reconocimiento a la Vicedecana de Posgrado y Prácticas Externas y en la oficina Erasmus de la Facultad.

PLAZAS CONVOCADAS: MODALIDAD DE PLAZAS DETERMINADAS

PAÍS	EMPRESA/INSTITUCIÓN	Nº PLAZAS	IDIOMA DE TRABAJO	DURACIÓN: MESES	PERFIL DE LA PLAZA
<p>Los estudiantes tendrán de aportar el contacto con una empresa que haya buscado por cuenta propia (plazas no determinadas). Para ello deberán adjuntar a su solicitud la ficha de empresa y el Anexo I (Training Agreement) debidamente firmado y sellado por la misma. La propuesta deberá ser aceptada por el coordinador/a ERASMUS de la Facultad e incluirá en el Anexo I el Visto Bueno del coordinador del Máster, cuando proceda. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la empresa aportada y su adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos para su financiación.</p>					

Además de las prácticas concretas que aparecen en este listado, cada estudiante tendrá la posibilidad de aportar el contacto con una empresa que haya buscado por cuenta propia (**plazas no determinadas**). Para ello deberán adjuntar a su solicitud la ficha de empresa y el Anexo I (Training Agreement) debidamente firmado y sellado por la misma. La propuesta deberá ser aceptada por el coordinador/a ERASMUS de la Facultad e incluirá en el Anexo I el Visto Bueno del coordinador del Máster, cuando proceda. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la empresa aportada y su adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos para su financiación.